



RESOLUCIÓN CS Nº 173 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 12 de mayo de 2023

Expediente Nº 23.434/22

VISTO la Resolución CS Nº 504/2022, que establece la prórroga de los créditos del año 2022 para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada prórroga las partidas presupuestarias previstas en la Resolución CS Nº 444/22, autorizando hasta el 31 de mayo de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias, con las salvedades de la normativa vigente.

Que, los recursos en concepto de Aportes del Tesoro para el ejercicio 2023 han experimentado variaciones superiores al 100%.

Que el monto establecido en dichas Resoluciones (CS Nº 444/22 y CS Nº 504/22), en concepto de gastos de funcionamiento no resulta suficiente ante el incremento de los costos fijos y gastos vinculados con la actividad financiera.

Que en virtud de la variación observada, tanto del aporte del Tesoro como de los gastos producto de la suba de precios, resulta necesario actualizar el valor de crédito de gastos de funcionamiento en un cien por ciento, a fin de reflejar la situación explicitada.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 32/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 12 de MAYO de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que los gastos de funcionamiento previstos en la Resolución CS Nº 444/22 y Resolución CS Nº 504/22 de las Unidades Académicas y Rectorado contemple una actualización del ciento por ciento para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el monto que surge del art. 1º sea contemplado en las cuotas financieras desde enero hasta tanto se apruebe la distribución de créditos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos, Secretarías. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.



CORÁ PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta